

Núm. 03/2018

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018.

ASISTEN:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

SRES. CONCEJALES

Doña María Emilia Naváis de los Ángeles

Don Juan Francisco Montero Durán

Doña Montaña Pérez Escalante

Don José María Florencio Jorge

Don Juan José Núñez Estévez

Doña Yolanda Marcos Piris

Don Rafael Borrega Granado

Doña María del Carmen de Sande López

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

En Zarza la Mayor, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 20:00 horas, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

-----oOo-----

1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2018, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidente la declara aprobada por asentimiento general de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

2º: ADHESIÓN OPCIONAL A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) CONFORME AL CONVENIO SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1996.

Visto el convenio suscrito en fecha 29 de octubre de 1996 por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), al que este Ayuntamiento se encuentra adherido en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2008, en vigor en la actualidad.

Visto que la FEMP y la SGAE han actualizado las tarifas de aplicación a las Entidades Locales, mediante un acuerdo que fija la cuantía para el conjunto de las actividades de promoción de la cultura, incrementando las deducciones y habilitando la adhesión opcional

a un régimen simplificado para las localidades con menos de 3.000 habitantes, como es nuestro caso.

Visto que para acceder a esta fórmula de tarifa simplificada es necesario ejercer esta opción específica y, considerándose beneficiosa esta posibilidad por suponer un menor gasto en los derechos a liquidar a la SGAE, el Pleno la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal, todos presentes en la sesión, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.– Aprobar la adhesión opcional del Ayuntamiento de Zarza la Mayor a la tarifa simplificada prevista en el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), conforme al modelo de adhesión que seguidamente se transcribe:

«ADHESIÓN OPCIONAL A LA TARIFA SIMPLIFICADA

Documento de adhesión opcional de la Corporación Local a la TARIFA SIMPLIFICADA creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996.

D.ª ANA VANESA MONTERO IGLESIAS, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, de la Provincia de Cáceres, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 18 de abril de 2018, y en uso de las facultades que le han sido conferidas en virtud de dicho acuerdo para la firma del presente documento de adhesión opcional, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio, declara conocer el contenido de la TARIFA SIMPLIFICADA y, mediante la firma del presente documento, acepta las obligaciones y beneficios derivados de la misma, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por la SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

SEGUNDA.- En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencia previa alguna.

TERCERA.- Para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA y, en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio, y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

CUARTA.- La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día de la firma, y su duración se extenderá, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2018. De no mediar indicación previa mostrando su oposición por cualquiera de las partes,

este acuerdo se entenderá prorrogado tácitamente por períodos anuales sin necesidad de ulteriores trámites.

El Ayuntamiento de Zarza la Mayor desea adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA optando por la siguiente opción:

- Pago único, a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.
- Pago en dos plazos, uno antes del 1 de mayo y otro antes del 1 de septiembre, referidos ambos al mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.
- Pago único, a efectuar antes del 31 de diciembre del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades y facilitar la información sobre las actividades programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Todas las fórmulas anteriormente planteadas implican la obligación de, efectuar el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia en los plazos fijados, así como, la dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender las cantidades que corresponden a la opción tarifaria escogida, dotación la cual podrá contrastar la entidad de gestión antes de la emisión de la factura.

El Ayuntamiento podrá variar esta forma de pago y/o acogerse a cualquiera de las establecidas en el convenio, antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio, comunicando por escrito a SGAE la opción a la que se acoge, que será de aplicación a partir de ese momento, con la correspondiente deducción siempre que cumpla con los plazos de pago y/o condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y condiciones recogidas en la definición de la tarifa, la TARIFA SIMPLIFICADA se aplicará sin deducción alguna.

-----oOo-----

3º: ADHESIÓN AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR DE EXTREMADURA.

El señor Secretario da lectura al documento referido a la iniciativa impulsada por la Junta de Extremadura con el que se pretende convertir en 2030 a Extremadura en un referente en Economía Verde y Circular, que dice:

«FUNDAMENTACIÓN

Teniendo en cuenta que:

La Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó en el año 2013 la Estrategia de Especialización Inteligente de Extremadura (RIS3) en la que comunicaba a la Unión Europea las prioridades, áreas y sectores en los que nuestra región quería especializarse de manera inteligente. Las dos prioridades de la especialización inteligente de Extremadura implican la transformación de las debilidades históricas de la región en oportunidades

conectadas con los grandes retos de la Estrategia Europa 2020. De esta manera se identifica como una de las dos prioridades "la gestión sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente mediante un modelo económico bajo en carbono".

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en París en año 2015 (la COP21) terminó con la adopción del Acuerdo de París que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020. Se trata de un acuerdo histórico de lucha contra el cambio climático, que promueve una transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático. Un texto que obliga a todos los gobiernos que se adhieran al Acuerdo y que marca el camino a seguir hasta el año 2030.

En el año 2015 en el seno de la ONU se aprobaron Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los Estados Miembros han convenido en tratar de alcanzarlos para 2030. El objetivo 8 proclama "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y el objetivo 11 dice textualmente "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

A finales del año 2015 se aprobó por parte de la Comisión Europea el paquete de Economía Circular que pretende crear unos modelos económicos en todos los países y regiones de la Unión Europea. Las acciones propuestas tienen como objetivo contribuir a cerrar el círculo de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización y aportar beneficios tanto al medio ambiente como a la economía, mediante el fomento del ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Las propuestas abarcan la totalidad del ciclo de vida: de la producción y/o fabricación, consumo, gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias.

En Noviembre del año 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura tuvo conocimiento del borrador del Marco de impulso a la economía verde y circular, que hizo suyo y sometió a un periodo de concertación social con los agentes sociales.

En Marzo del año 2017 la Junta de Extremadura y los agentes sociales (UGT, CCOO y la CREEX) firmaron el acuerdo para la construcción de una estrategia regional de economía verde y circular, a partir del Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular.

En Abril del año 2017 los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura tuvieron conocimiento del Marco de impulso a la economía verde y circular y, tras el correspondiente debate parlamentario, en un pleno monográfico realizaron numerosas propuestas para profundizar en el desarrollo del marco.

El 5 de Junio de 2017 se ha abierto todo un proceso de participación masiva ciudadana para que cualquier institución, entidad, colectivo, empresas, ciudadanía en general de Extremadura pueda participar activamente mediante un compromiso social con el diseño de la estrategia regional de economía verde y circular extremeña.

Entre los meses de Junio y Julio del 2017 la Diputación Provincial de Cáceres, la Diputación Provincial de Badajoz, y la Federación de Municipios y Provincias de

Extremadura se han adherido al Marco de impulso a la Economía Verde y Circular en Extremadura, comprometiéndose a llevar a cabo una labor de apoyo y colaboración en la ejecución de proyectos que contribuyan a crear e implementar la estrategia regional.»

Previa deliberación por los reunidos sobre el particular, la Corporación Municipal, por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación, todos presentes en la sesión, acuerda su adhesión al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura cuyo texto consta en la fundamentación de este acuerdo.

Con esta adhesión el Ayuntamiento de Zarza la Mayor se compromete a:

1. Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias y con ellas integrarse en la Red de Municipios de experiencias verdes y circulares de Extremadura, sirviendo este acuerdo como solicitud de pertenencia a dicha red, una vez que el Ayuntamiento presente las experiencias que está realizando en su municipio.
2. Dar a conocer todos los proyectos e iniciativas que sobre economía verde y circular que tenga previsto realizar en los próximos meses o años.
3. Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas, experiencias sobre economía verde y circular que estén llevando a cabo en su municipio cualquier otra entidad, empresa, asociación, o ciudadanía en general.
4. Participar en el diseño de la Estrategia Regional de Economía Verde y Circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.
5. Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.
6. El Ayuntamiento podrá participar en todas las acciones, proyectos, e iniciativas dirigidas al ámbito local, relacionadas con los ámbitos de economía verde y circular, cuando lo estime oportuno diseñadas u organizadas por la Junta de Extremadura, en el ámbito de la estrategia regional en las condiciones que se establezcan en cada caso.

-----oOo-----

4º: PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2018.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y de créditos para gastos contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio 2018, que presenta la Alcaldía, procediendo a su examen y discusión.

Seguidamente da lectura a la Memoria de la Presidencia explicativa de su contenido y de las modificaciones esenciales que el Proyecto de Presupuesto introduce, habiéndose elaborado en función de la evolución que en ejercicios anteriores han venido sufriendo los

gastos e ingresos de la Corporación, con lo que puede decirse que se trata de un presupuesto real y austero en la medida de lo posible, que cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Visto el expediente tramitado y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal.

Considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por desarrolla esta ley, y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación la aprobación del Presupuesto General y la Plantilla de Personal, con el resultado de cinco votos a favor, de la totalidad de los miembros del Grupo PSOE y cuatro abstenciones, de todos los miembros del Grupo PP.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta de votos, acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2018, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	377.415,11
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	149.023,43
4	Transferencias corrientes	296.050,46
5	Ingresos patrimoniales	12.500,00
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	25.003,00
7	Transferencias de capital	8,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		865.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal	279.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	395.300,00
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	82.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	63.500,00
7	Transferencias de capital	40.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	865.000,00

SEGUNDO.– Igualmente, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General en las que se incluye la estructura presupuestaria, la vinculación jurídica de los créditos y sus modificaciones, la ejecución de gastos e ingresos y cuantas otras normas resultan imprescindibles para conseguir una acertada y ágil gestión presupuestaria.

TERCERO.– Aprobar asimismo la Plantilla de Personal funcionario y laboral y la relación de Cargos Corporativos con dedicación para el año 2018, en los términos que se detallan a continuación:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

A1. Con Habilitación de carácter Nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. En propiedad.

A2. Administración General:

1 Auxiliar Administrativo. A tiempo completo. Fijo de plantilla.

B) PERSONAL LABORAL

B1. Fijo:

- 1 Auxiliar Administrativo. A tiempo completo. Fijo de plantilla.
- 1 Peón de Servicios Múltiples. A tiempo completo. Vacante.
- 1 Bibliotecario. A tiempo parcial (15%). Vacante.

B2. Temporal:

- 3 Socorristas, a tiempo completo. Obra o servicio determinado por la temporada de baños.
- 3 Peones de Servicios Múltiples, 2 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 100/2017, de 27 de junio.

- 1 Auxiliar del SAD, a tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 100/2017, de 27 de junio.
- 1 Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial (50%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 100/2017, de 27 de junio.
- 4 Peones de Servicios Múltiples, a tiempo completo, con cargo al Plan de Empleo Social regulado en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto.
- 1 Oficial de 1ª de Albañilería, a tiempo completo, con cargo al Programa Diputación Emplea, para personas desempleadas.
- 2 Peones de Servicios Múltiples, a tiempo completo, con cargo al Programa Diputación Emplea, para personas desempleadas.
- 1 Auxiliar del SAD, a tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa Diputación Integra, para personas con discapacidad.
- 1 Maestro/a del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, a tiempo parcial, cofinanciado por la Junta de Extremadura.

C) CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

C1. Con dedicación exclusiva:

- 1 Concejales de Obras y Servicios Municipales. A tiempo completo.

C2. Con dedicación parcial:

- 1 Alcaldesa. A tiempo parcial (75%).

CUARTO. – Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado junto a la Plantilla de Personal en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de la Provincia» por plazo de quince días hábiles, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y, si no se presentaran, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma e insertándose en el «Boletín Oficial de la Provincia» resumido por capítulos.

-----oOo-----

5º: PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA 2018 A DON JAIME DE JARAÍZ.

Por el señor Secretario se procede a la lectura del escrito del Alcalde de Jaraíz de la Vera (Cáceres), en el que se pide el apoyo de este Ayuntamiento para que se otorgue la Medalla de Extremadura 2018, a título póstumo, para el pintor jaraiceño Don Jaime de Jaraíz, en reconocimiento a su labor artística.

A los efectos previstos en el Decreto 177(2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, la Corporación Municipal, por unanimidad de los nuevos miembros que componen la Corporación, todos presentes en la sesión, se acuerda:

Dirigirse al Presidente Comisión Medalla de Extremadura, para hacerle llegar la adhesión del Ayuntamiento de Zarza la Mayor a la propuesta del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, de distinguir a D. JAIME DE JARAÍZ con la "MEDALLA DE EXTREMADURA 2018" con motivo de la conmemoración del décimo aniversario de su muerte y por considerar que:

- Se trata de una figura imprescindible en la historia del arte de Extremadura.
- Demostró su compromiso con su pueblo y con su comunidad autónoma con el cambio de su apellido de nacimiento por el nombre del pueblo que le apoyó para hacer posible su formación artística.
- Fue un innovador que descubrió y utilizó una técnica singular, el divisionismo cromático, asociada para siempre a su figura.
- Presenta una trayectoria artística en diversos ámbitos que merece un reconocimiento del máximo nivel.
- Llevó el nombre de Extremadura y el de Jaraíz de la Vera por salas de exposiciones de todo el mundo durante más de 30 años, siempre con gran éxito de público y de crítica.
- Fue un hombre comprometido con el futuro de su tierra y con la construcción europea, lo que reflejó en algunas de sus obras.

A tal fin, y según establece el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, le solicitamos valore nuestra petición, desde el convencimiento de que los méritos de D. JAIME DE JARAÍZ, le hacen merecedor de tal honor.

-----oOo-----

6º: PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA 2018 A DON GONZALO MARTÍN DOMÍNGUEZ.

El señor Secretario da lectura al escrito del Alcalde de Guadalupe(Cáceres), en el que se pide el apoyo de este Ayuntamiento para que se otorgue la Medalla de Extremadura 2018, a Don Gonzalo Martín Domínguez, Presidente de la Casa de Extremadura en Sevilla, en el que concurren importantes méritos, entre los que destacan:

- El servicio de promoción y difusión de Extremadura realizado a lo largo de toda su vida en España y en Andalucía en particular, tanto de forma personal como a través de la Casa de Extremadura en Sevilla.
- Los incalculables beneficios económicos y de todo tipo que esta actividad reporta a Extremadura desde hace décadas, por el incontable número de andaluces y turistas que conocen y visitan la región gracias a la labor de la Casa de Extremadura en Sevilla, y por la promoción de los sectores económicos extremeños realizada.
- El servicio prestado al patrimonio artístico, cultural y monumental, material e inmaterial de Extremadura, con la recuperación, por su iniciativa, de monumentos históricos y valiosas obras de arte, así como de fiestas y costumbres populares perdidas o en peligro, y la difusión y protección de esos valores.
- El servicio prestado a toda clase de colectivos desfavorecidos (gitanos, analfabetos, niños con problemas, obreros sin cualificación, ancianos, etc.) mediante numerosos programas y actividades solidarias desarrolladas desde los años 60 del pasado siglo hasta la actualidad en localidades de Castilla-León, Extremadura y Andalucía.
- La atención constante y carino incondicional en su labor de alfabetización y educación a niñas, niños, adolescentes y adultos pertenecientes a distintos colectivos y clases sociales, fundamentalmente a aquellos más vulnerables y marginales.

Vistos los méritos que concurren, más que suficientes para que Don Gonzalo Martín Domínguez, sea candidato a la concesión del prestigioso galardón de la Medalla de

Extremadura 2018, El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, adopta por unanimidad de la totalidad de los nueve miembros que componen la Corporación, todos presentes en la sesión, el siguiente acuerdo:

1º. Manifiestar la Adhesión del Ayuntamiento de Zarza la Mayor a la propuesta del Ayuntamiento de Guadalupe para la concesión de la Medalla de Extremadura 2018 a Don Gonzalo Martín Domínguez.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Guadalupe y equipo de impulso de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

-----oOo-----

7º: INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa informa a los reunidos acerca de los siguientes asuntos:

01. Robo sufrido en las dependencias municipales de la Casa Consistorial en la noche del 16 de febrero pasado en el que los ladrones, tras forzar la puerta de entrada por la Plaza Mayor y la del despacho del Juzgado, se llevaron un ordenador portátil del despacho de Alcaldía, una cámara fotográfica del Programa @prendizext Activa Empleo, un teléfono móvil que no funcionaba, una placa conmemorativa de la Guardia Civil y unos 5 euros de la recaudación de las fotocopias. Al hilo de lo anterior informa que recientemente se ha conocido que han sido detenidas dos personas en la provincia de Badajoz relacionadas con estos hechos, pero no se ha podido recuperar nada de lo sustraído en este Ayuntamiento al no hallarse los objetos robados entre los que ha encontrado la Guardia Civil.
02. Obras de ampliación del área sembrada de césped en el recinto de las Piscinas Municipales, concretamente en el entorno del vaso pequeño, en el que el espacio era más reducido.
03. Adecuación y adecentamiento del espacio existente frente al Centro de Desinfección, donde se han colocado bordillos y acerado y se han instalado algunos elementos de parques infantiles que estaban sin uso depositados en los almacenes municipales.
04. Actividades a desarrollar durante el mes de mayo, como son la tradicional convivencia con Salvatierra, la ruta del contrabando, o la festividad de San Isidro, para la que se ha fijado por el señor cura párroco la fecha del 20 de mayo para su celebración en este año.
05. Obra de reposición del pavimento asfáltico realizada en la Calle de San Juan, ejecutada directamente por la Diputación Provincial dentro de un Programa Extraordinario de Inversiones para municipios y entidades locales menores de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.
06. Se han solicitado subvenciones de varios tipos a la Diputación Provincial para distintas actuaciones durante el ejercicio 2018.
07. Ya está en tramitación la redacción del proyecto para la construcción, dentro del recinto del Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros», de un gimnasio escolar por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
08. Próxima contratación de las obras del Plan Activa Bianual de obras 2017/2018 de la Diputación Provincial de Cáceres, con las que se va a acometer la ampliación de la Sala- Velatorio Municipal y la urbanización de la Avda. de la Constitución.

09. Actuaciones que se han llevado a cabo con el Parque de Maquinarias de la Mancomunidad en los caminos de las Campanas y de las Bravas, siendo previsible que antes de fin de año lo tengamos otra vez a nuestra disposición para acometer nuevos proyectos.
10. Ante la pregunta realizada en un pleno anterior por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez, acerca de la creación de una plaza de Policía Municipal en la Mancomunidad de Municipios «Rivera de Fresnedosa», tiene decir que lo ha hablado con la Presidenta sobre el tema y le ha manifestado que está en estudio, aunque considera que está un poco parado.
11. En relación el asunto de los perros abandonados que hay en el municipio, ha venido un vecino a decir que le han matado una oveja, que conoce también que han atacado al ganado de otros vecinos, por lo que se ha puesto en contacto con la Diputación para que pudiera venir un empleado a recogerlos. También ha hablado con la Veterinaria de la Zona de Salud y le ha dicho que hay que tener un local adecuado para recogerlos y mantenerlos durante el tiempo que dice la normativa autonómica a disposición para que puedan ser reclamados y luego proceder a su sacrificio si no aparece el dueño.
12. Visita de la imagen de la Virgen de Sequeros al municipio, que se produce cada 4 años, ante lo que el Ayuntamiento está colaborando con los vecinos de la Plaza Mayor y de la Plaza del Rollo en la instalación de los adornos y accesorios que son tradicionales en este evento.
13. Reparación de las instalaciones que estaban dañadas en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) llevada a cabo en un plazo de seis o siete meses por la Diputación Provincial mediante un plan extraordinario de obras por importe de 18.000,00 euros y coste cero para el Ayuntamiento, con lo que se ha conseguido que todo vuelva a funcionar a la perfección.
14. Ante dos solicitudes presentadas en el Ayuntamiento, por la Alcaldía se ha iniciado la tramitación de un expediente para la creación de dos plazas de auto-taxis para la prestación del servicio urbano de viajeros en automóviles de hasta siete plazas, que deberá ser aprobado en un próximo pleno.
15. Se ha llevado a cabo el acto de firmas ante Notario de las escrituras de compraventa de la nave enajenada por este Ayuntamiento a la empresa Hermanos Amores Martín, S.L., en el Polígono Industrial «Virgen de Sequeros».
16. Contratación prevista para el mes de junio próximo, y por período de seis meses, de otras dos plazas de Peón de Servicios Múltiples, en sustitución de quienes terminan en esas fechas dentro del Plan de Empleo Social regulado en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto y Orden de 14 de septiembre de 2017.
17. Hace mención a que, en la actualidad, hay contratadas doce personas por el Ayuntamiento en los distintos programas de empleo que están en marcha con cargo a subvenciones que otorgan tanto la Junta de Extremadura como la Diputación Provincial, cuando hace tan solo dos años eran cinco.
18. Escrito recibido procedente de la Asociación de Mayores, en el que se solicita a la Alcaldía la cesión de un local que les sirva de sede social, apuntando que verían factible que fuera el que actualmente ocupa la Biblioteca Municipal, trasladando ésta a la planta de arriba. La Alcaldesa, dirigiéndose a la Concejala del Partido Popular, como Presidenta de dicha Asociación, le informa que esta petición es inviable ya que no existe un sitio adecuado para trasladar la Biblioteca puesto que el local tiene que tener las debidas condiciones de accesibilidad y en una planta en la que haya que subir escaleras no puede estar, ante lo cual la aludida manifiesta que no se lo diga a ella, que se lo diga directamente a la Asociación, a lo que la Alcaldesa contesta que se lo trasladará en una próxima reunión que mantenga con la Directiva de dicha Asociación.

-----oOo-----

8º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan José Núñez Estévez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta los siguientes ruegos y preguntas:

01. Ante la información dada por la Alcaldía de la ejecución de obras por el Ayuntamiento formula una sugerencia en el sentido de vería más lógico que se informara al Grupo Popular en un Pleno antes de realizar las obras que después de que ya estén terminadas.
02. Pregunta por los Apartamentos Turísticos Rurales en la finca «La Ribera», contestando la Alcaldesa que se ha entrevistado recientemente con el adjudicatario y éste le ha manifestado que los apartamentos ya han sido alquilados durante la Semana Santa, que está limpiando el recinto y adecuando las instalaciones del Bar y buscando personal para su atención, pero no ha dado todavía una fecha concreta para su puesta en funcionamiento.
03. Manifiesta que su Grupo político considera un error que no haya habido festejo taurino el «Domingo de los Tiros», ya que este espectáculo atrae a mucha gente de los pueblos limítrofes y de Portugal y no entienden que se haya cambiado por una actuación musical en la Avenida Doctor Perianes que ha podido provocar un efecto botellón.

A ello responde la Alcaldesa que aún se desconoce en qué estado se encuentra la tramitación de esta fiesta como de Interés Turístico Regional por la Junta de Extremadura, pero que se decidió no celebrar el festejo taurino por recomendación de los técnicos de turismo, ya que existe una gran controversia en la actualidad con el tema taurino y afirmó que ello no sería motivo de puntuación en la calificación que tienen que efectuar. Además dice que el último año que se hizo, en 2016, fue un fracaso tanto en la asistencia de público como en la recaudación a pesar de que se trajo a tres cabezas de cartel del rejoneo, dos españoles y un portugués. También hace mención a que la actuación musical tuvo una buena acogida, fue breve y no provocó que se hiciera botellón.

Insiste el señor Núñez Estévez en que es una tradición que debe tenerse en cuenta y no considera que deba restar puntos a la declaración de la fiesta como de Interés Turístico Regional.

04. Pregunta a la Alcaldía si se van a organizar festejos taurinos en agosto, contestando la Alcaldesa que ya están contratadas las orquestas y se han tenido conversaciones con el empresario taurino que habitualmente organiza estos espectáculos, habiendo quedado en que el día 24 de agosto, con motivo de la celebración de la fiesta patronal de San Bartolomé, se celebrará un festejo taurino y en esas fechas también tendrán lugar los tradicionales toreaos de vaquillas.
05. Pregunta por la ausencia de carrozas en la romería de la «Virgen de Sequeros», contestando la Alcaldesa que, pese a los anuncios de premios por parte del Ayuntamiento, no se ha conseguido que haya carrozas en este evento, aparte de que este año además el tiempo no ha acompañado mucho a que pudiera haberlas.
06. Pregunta si no se ha llevado a cabo la tradicional entrega del bastón de mando de la Alcaldía a la patrona en los actos que se vienen organizando con motivo de la visita al municipio de la «Virgen de Sequeros», hecho que se produce cada cuatro años. La Alcaldesa contesta que no, que el Ayuntamiento está colaborando en los adornos, pero nada más, ante lo cual el Concejal insiste en que sería un detalle, independientemente de las creencias religiosas de cada cual.
07. Pone de manifiesto el mal estado en que se encuentra la imagen del «Resucitado», entendiéndolo que necesita ser restaurada, haciendo la recomendación de que el Ayuntamiento podría colaborar en ello. La Alcaldesa muestra su disposición a hablar de ello con el cura párroco, con el que existe una buena relación.

08. En relación con el espacio o local solicitado por la Asociación de Mayores, entiende que la Biblioteca tenga que tener condiciones de accesibilidad adecuadas pero indica que las instalaciones de la Piscina Municipal también deben tenerlas. La Alcaldesa indica que existe acceso en cuanto a rampas y demás, que también hay un servicios adaptado para minusválidos y que próximamente se va a instalar una silla para que los discapacitados puedan bañarse.
09. Vuelve a insistir en el tema del acondicionamiento del embarcadero de la antigua Cámara Agraria para que éste sea accesible a carros y remolques pequeños, contestando la Alcaldesa que lo ha hablado varias veces con el Arquitecto Técnico Municipal y que se va a realizar.
10. Pregunta sobre el tema de la limpieza de la Charca del Ejido, contestando el Concejal de Obras que ha estado hablado con los pescadores y estos están de acuerdo con vaciar la Charca de arriba para que se pueda realizar.
11. Pregunta por las obras de ampliación de la Sala-Velatorio, contestando la Alcaldesa que están próximas a contratar por la Diputación Provincial y que en una reciente reunión con su Presidenta, le indicó que antes del verano esperaba que estuvieran concluidas.
12. Pregunta por el desarrollo de los cursos de idiomas ya que ha llegado a su conocimiento que se está borrando bastante gente, contestando la Alcaldesa que la Maestra que imparte los cursos no tiene mucha experiencia al ser el primer año en que lo hace; que, como madre, opina que puede faltar algo de dinamismo en las clases, pero, aún así ve un avance significativo en el conocimiento que van adquiriendo los niños y que con este programa no se pretende sustituir las clases particulares, que está implantado en muchos pueblos, que con él se consiguen títulos homologados y que no le cuesta nada al Ayuntamiento.

La Concejala del Partido Popular, D^a. María del Carmen de Sande López informa a la Alcaldía sobre la siguiente cuestión:

01. Que ha tenido conocimiento de que los propietarios del cercado contiguo a la Ermita de Sequeros, y que habitualmente se utiliza como aparcamiento para coches el día de la romería de la Virgen, lo quieren vender, lo cual podría interesar al Ayuntamiento.

La Alcaldesa manifiesta que lo tendrá en cuenta para lo que pide a la Concejala que le facilite un número de teléfono para ponerse en contacto con los dueños para ver si se puede llegar a un acuerdo.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el acto siendo las 21:20 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

[DOCUMENTO CON FIRMAS DIGITALES]

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.

Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.